



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 869/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Francisco Alejandro FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en 1993 Legislación, con su correlativa Administración de Recursos Humanos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 869/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 869/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

cursado simultáneo de la asignatura Legislación de 6to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Administración de Recursos Humanos de 5to. año, al alumno Francisco Alejandro FERREYRA, legajo nro. 4-18786-5, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 68/97

U. T. N.
C. T.
MIV
OP.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO